

Vista la publicación de las bases para la creación y convocatoria de una bolsa de trabajo de operarios de limpieza de edificios e instalaciones del Colegio Público Ntra Sra de la Piedad del Ayuntamiento de Santa Olalla, en régimen de contratación laboral de carácter temporal, para el curso 2021/2022, en el “Boletín Oficial de Toledo” con fecha 10 de agosto de 2021, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes a participar en el procedimiento selectivo y revisada la documentación se procede a la aprobación del listado provisional de admitidos y excluidos.

Vista la relación de aspirantes que han presentado la solicitud y a la vista de la documentación presentada.

RESUELVO:

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, en los siguientes términos.

ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
		04196703P
		02308534R
		53108371Z
		15503040M
		X4276537D
		52892230G
		15500743P
		Y0166556G
		04216074J
		04185068B
		16253000G
		52956952G
		50314072P
		04193072B
		02316475F

EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	CAUSA DE LA EXCLUSIÓN
		52010475T	FALTA GRAD. ESCOLAR O EQUIVALENTE, C.V., VIDA LABORAL, CDO SEPE
		02338447Z	FALTA VIDA



			LABORAL
		76072928Z	FALTA GRAD. ESCOLAR O EQUIVALENTE, FIRMA ANEXO I
		05917597L	FALTA GRAD. ESCOLAR O EQUIVALENTE Y CDO SEPE
		11841875A	FALTA GRAD. ESCOLAR O EQUIVALENTE
		15500496Z	FALTA C.V, GRAD. ESCOLAR O EQUIVALENTE Y CDO SEPE
		47528323L	FALTA GRAD. ESCOLAR O EQUIVALENTE
		04201891K	FALTA VIDA LABORAL, CDO SEPE
		52088041X	FALTA GRAD. ESCOLAR O EQUIVALENTE
		49067755S	FALTA GRAD. ESCOLAR O EQUIVALENTE, VIDA LABORAL
		11792201D	FALTA GRAD. ESCOLAR O EQUIVALENTE Y C.V.
		04156011A	FALTA VIDA LABORAL
		52091290Q	FALTA VIDA LABORAL

**Segundo.-** Acordar un plazo de tres días hábiles para que subsanen las deficiencias que motivan la exclusión.

**Tercero.-** Publicar la lista provisional de admitidos y excluidos en tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la página web municipal.

En Santa Olalla a fecha de firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

EL ALCALDE,

Fdo.: Pedro Congosto Sánchez



